

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 09.05.2025 presentada por ATACHOC SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29606  
Actividad Económica : ELABORACION DE COMIDAS, PLATOS PREPARADOS ENVASADOS ROTULADOS Y CON INFORMACION NUTRICIONAL  
Código Actividad : 107.300  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : AVDA. SAN MARTIN N° 01996 LOCAL 1  
Nombre Del Contribuyente : ATACHOC SPA  
Rut : 77.834.257-K  
Nombre Rep. Legal : ATALA SAN JUAN ALEJANDRA NATALIA  
Rut Rep. Legal :   
Dirección Particular :   
Fecha De Solicitud : 09.05.2025  
Otorgación N° : 85  
Fecha Otorgamiento : 09.05.2025  
Rol Avalúo : 01652-0001  
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**HENRY FERRADA VASQUEZ**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

VVN/fvs

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente